

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 62/1987, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Mariano Rodríguez Cano, como Inspector General de Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.245

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1987, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Mariano Rodríguez Cano, como Inspector General de Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 11 de diciembre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

Orden de 9 de diciembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera —Guardas Forestales— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.244

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de junio de 1987 (B.O. de La Rioja nº 70, de 13 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Guardas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 2 de junio de 1987.

Por todo ello dispongo:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Guardas Forestales, a los aspirantes aprobados que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de junio de 1987, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, siguiendo la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la Correspondiente Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

ANEXO QUE SE CITA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Localidad de destino	Consejería
1.- 16.307.653	SAENZ JIMENEZ, Gabino	Vinejra Abajo	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
2.- 16.314.279	CRESPO MATUTE, Miguel Angel	Santurde	" "
3.- 16.333.943	GAMIZ CARRONA, Ignacio	Murillo Río Leza	" "
4.- 72.664.17-	BERGARA ESTRADA, Jesús Luis	Matute	" "
5.- 20.481.193	CRESPO VAPCOS, Tomás	Villarica-Quintana	" "
6.- 15.193.143	DIEZ HUGUET, Javier	Anguano	" "
7.- 16.328.201	CHICOTE RIVILLOS, Pedro	San Millán Cogolla	" "
8.- 16.324.766	OCHOA GONZALEZ, Francisco J.	Cervera Río Alhama	" "
9.- 16.024.689	MORENO RODRIGUEZ, Jose Damian	Ortigosa	" "
10.- 72.664.499	CRESPO ARGUIÑANO, Jose Manuel	Villoslada	" "
11.- 7.843.303	GATO MIGUEL, Juan	Villar de Torre	" "
12.- 16.741.351	ALONSO MINGUEZ, Juan José	Lumbreras	" "
13.- 16.281.427	PAREZ DE ARRIBA DIAZ DE ALCIBIRIA, Enriquez	Laguna Cameros	" "
14.- 22.715.507	LANDA OTERA DE RIVANA, Emannelino	Canales Sierra	" "
15.- 15.351.345	IGARZA BEDIA, Juan María	Villanueva	" "
16.- 15.830.126	SARASA OYARZUN, Cleofé	Villoslada	" "
17.- 15.343.810	VILLAR CASTRO, Jose María	Fuencángels	Agricultura y Alimentación.
18.- 16.294.001	MONTUÑA VILLATE, Alfonso	San Román Cameros	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
19.- 7.146.604	RODRIGUEZ MATEOS, Luis A.	San Román Cameros	" "

Decreto 63/1987, de 11 de diciembre, por el que se nombra a D. Emilio Ruiz Jarabo y Ferrán, Inspector General de Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.246

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 13 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1987, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Nombrar a D. Emilio Ruiz Jarabo y Ferrán, Inspector General de Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a 11 de diciembre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable III.A.390

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

128/87.— NALDA.— Granja agrícola en término Monjalgara, polígono 14, parcelas 55, 60 y 100, de D. Emiliano Ceña Romero.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 3 de diciembre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.391

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.786 incoado en esta Consejería a instancia de D. Julio Campo Marín y tres más, c/ Virgen de Allende, 7, de Ezcaray, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Central Hidroeléctrica con dos generadores asincronos de 275 Kw. y 40 Kw., centro de transformación de 500 KVA 380/13200-20000 V. y línea subterránea de enlace con la red de distribución.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto: